

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTION
TELEFONOS DE UACI: [REDACTED] 09

Lugar y Fecha:		Zacatecoluca, 16 de Octubre de 2013		No. Orden de Compra: 257/2013	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT	
NOMBRE DE LA EMPRESA: [REDACTED]				[REDACTED]	
DIRECCION DE LA EMPRESA: [REDACTED]				[REDACTED]	
TELEFONOS DE LA EMPRESA: [REDACTED]				[REDACTED]	
CORREO ELECTRONICO: [REDACTED] SV				[REDACTED]	
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR	
			UNITARIO	TOTAL	
		LINEA: 01-01 <u>Dirección y Administración.</u> CONCEPTO DE COMPRA: EQUIPOS DE INFORMATICA PARA VARIOS DEPARTAMENTOS SOLICITUD No. 086/2013 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3212-3-01-01-21-1-61104	-	-	
3	C/U	RENGLON 1: CODIGO 60204106 COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES ALTAS CON SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO (PROCESADOR INTER CORE i5,3.3 GHZ MINIMO,6MB L2CACHE, 4 GB DE MEMORIA RAM DDR3, SDRAM, 1333 MHZ, DISCO DURO DE 1,000 GB SATA 7,200 RPM, TARJETA DE RED 10/100/1000 MBPS, TARJETA DE SONIDO INTEGRADA, PARLANTES ESTEREOFONICOS EXTERNOS, UNIDAD OPTICA DVD +/- RW 16X SATA, TECLADO USB EN ESPAÑOL,MOUSE OPTICO, MONITOR FLAT PANEL LCD 20" WIDE SCREEN MINIMO, TARJETA DE VIDEO GB NO INTEGRADA,PCI EXPRESS MINIMO, INTERFACES: 6 USB 2.0 (2 FRENTE,4 ATRÁS) MINIMO, 1 VGA O DVI CON ADAPTADOR VGA, 2 LINEAS DE ENTRADA DE AUDIO,2 DE SALIDA (AURICULARES/PARLANTES) 2 SLOTS PCI) MINIMO, MICROSOFT WINDOWS 7 PROFESIONAL EN ESPAÑOL, TODOS LOS ACCESORIOS CON MANUALES Y DRIVERS, NORMA DE SEGURIDAD UNE EN 60950 O EQUIVALENTE,GARANTIA DE DOS AÑOS CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION. OFRECEN: COMPUTADORA GENERICA, PRINCIPALES CARACTERISTICAS: MOTHERBOARD: INTEL DH61WW, PROCESADOR: INTEL CORE i5-3550,3.3 GHZ, MEMORIA RAM: 4GB DDR3, CAPACIDAD DE DISCO DURO: 1 TB, TARJETA DE RED: 10/100/1000, TARJETA DE VIDEO ADICIONAL DE 1 GB,MONITOR: FLAT PANEL LCD 21.5", UNIDAD OPTICA: DVD +/- RW 24X, LICENCIA DE WINDOWS 8 PRO, TECLADO, MOUSE Y BOCINAS. GARANTIA: 3 AÑOS POR DESPERFECTOS DE FABRICA EN SITIO.	\$980.00	\$2,940.00	
-		TOTAL.....	-	\$2,940.00	

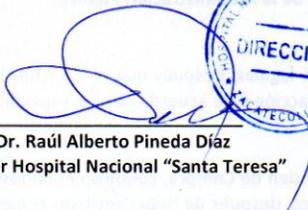
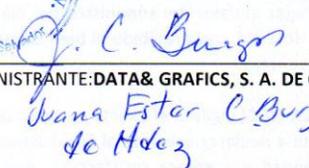
SON: DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA. 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, DETALLAR EN SU FACTURA: DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, N° DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLON, Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DEL HOSPITAL.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. [REDACTED]
EXTENSIONES: [REDACTED]

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en LA JEFE DE INFORMATICA, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. LA ING. MARIA GERALDINA GUEVARA DE GOMEZ JEFE DE INFORMATICA, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. **FORMA DE ENTREGA:** EL 100 % 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA

  Dr. Raúl Alberto Pineda Díaz Director Hospital Nacional "Santa Teresa"	  SUMINISTRANTE: DATA & GRAPHICS, S. A. DE C. V. Juana Estor C. Burgos de Hdez
DISTRIBUCION DE LA ORDEN: UACI: 1 ORIGINAL UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL	REVISO :  7 OCT 2013  Licda. Teresa de Jesús Romo Jefe UACI
S.A. IRAHETA	

U.A.C.I.
ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 18 OCT 2013

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 257/2013

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2.-**Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3.-**MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1.-Pagar el valor del suministro del bien, previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN del Hospital, haya recibido el bien, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2.-**LA UACI** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.

2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el GUARDALMACEN, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el Guardalmacén firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.